

CONCURSO DE OPOSICION

PLAZA: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

El artículo 8 del Estatuto del Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953, establece que el Director General de Servicio Civil, será de nombramiento discrecional del Presidente de la República, previo concurso de oposición y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Considerando ello, la Presidencia de la República invita a participar en el concurso de oposición para optar por el cargo de Director(a) General de Servicio Civil. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, según el artículo mencionado anteriormente: a) Ser costarricense, mayor de treinta años y ciudadano en ejercicio; b) Tener experiencia en cargos administrativos de responsabilidad; c) Tener capacidad técnica para el cargo, que incluya conocimientos sobre sistemas modernos de administración de personal; d) No haber sido penado por la comisión de delito o por infracción a la presente ley y a sus reglamentos; e) No desempeñar puesto público de elección popular ni ser candidato para ocuparlo; f) No desempeñar o haber desempeñado, en los seis meses anteriores a su nombramiento, cargo de dirección ejecutiva en partidos políticos; g) No estar declarado en insolvencia o quiebra; h) No estar ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con ningún miembro del Tribunal de Servicio Civil; i) Ser profesional con el grado académico de licenciatura como mínimo. Las personas interesadas podrán hacer llegar sus postulaciones, donde se acredite el fiel cumplimiento de los requisitos antes expuestos, a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia, ubicada en Zapote, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p. m. en jornada continua, o al correo electrónico <u>recursoshumanosinforma@presidencia.go.cr</u>, dentro de los 5 días hábiles a partir de la presente publicación.

Stephan Brunner Neibig, Primer Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia de la República.—1 vez.—O.C. No 4600060660.—Solicitud No 341409.—(IN2022648471).

Extraído de: Página 16, La Gaceta No 101 — Miércoles 1° de junio del 2022

https://docs.google.com/viewer?url=https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/06/01/COMP 01 06 2022.pdf

&embedded=true